contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 1.12.03 por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Genena», tramo único, en el término municipal de Salteras (Sevilla) (V.P. 312/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 748/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 762/05-S.3.ª, interpuesto por doña Concepción de la Orden Silva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Concepción de la Orden Silva, recurso núm. 762/05-S.3.ª, contra resolución de la Consejera de

Medio Ambiente de fecha 12.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 1.12.03 por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Genena», tramo único, en el término municipal de Salteras (Sevilla) (V.P. 312/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 762/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2006.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), correspondiente al ejercicio 2003.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 142/2003. (PD. 1356/2006).

NIG: 2906742C20030003333.

Procedimiento: J. Verbal (N) 142/2003. Negociado: ET.

Sobre: Otorgamiento escritura pública.

Ejecutoria núm. 35/04.

De: Don Salvador Caracuel Bueno.

Procurador: Sr. Fortuny de los Ríos, Miguel. Letrado: Sr. Rosa Mendaño, Juan Carlos.

Contra: Proserveng, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 142/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Salvador Caracuel Bueno contra Proserveng, S.A., sobre otorgamiento escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a catorce de mayo de dos mil tres.

La Sra. doña Enriqueta Alonso Russi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 142/2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Salvador Caracuel Bueno con Procurador don Fortuny de los Ríos, Miguel y Letrado don Rosa Mendaño, Juan Carlos; y de otra como demandado Proserveng, S.A., sobre otorgamiento escritura pública.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Fortuny de los Ríos, Procurador de los Tribunales y de don Salvador Caracuel Bueno, asistido por el Letrado contra la mercantil Proserveng, S.A., debo realizar y realizo los siguientes pronunciamientos:

a) Declarar que el actor es propietario de una sesenta y dosava parte indivisa del local garaje, en la planta sótano del bloque número 1, en el Barrio de las Rosas de Málaga, siendo la nueva denominación de su emplazamiento en la calle Río Tera, número 3, escalera 1, planta 1, aparcamiento

número 30, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 747 moderno, folio 34, finca número 16-A, inscripción 2.ª

- b) Condenar a la entidad Proserveng, S.A., a otorgar escritura pública de compraventa a favor de don Salvador Caracuel Bueno, en las condiciones establecidas en el contrato de compraventa realizado el día 18.9.1981, y si así no lo hiciere la demandada, que dicha escritura sea otorgada de oficio a favor de la parte actora.
- c) Imponer las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en los términos de la Ley 1/2000, de 7 de enero, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Proserveng, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiuno de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 336/1999. (PD. 1357/2006).

NIG: 2906742C19991000727.

Procedimiento: Juicio de Cognición 336/1999.

Negociado: 6L.

De: Don Francisco Días Díaz.

Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

Contra: Don Antonio Díaz Díaz y Antonio Díaz Castro.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 336/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Francisco Díaz Díaz contra Antonio Díaz Díaz y Antonio Díaz Castro sobre los pedimentos de la demanda se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 47

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintidós de febrero de dos mil seis. Parte demandante: Francisco Díaz Díaz. Abogado: Diego Martos Batanás. Procurador: Francisco Chaves Vergara.

Parte demandada: Antonio Díaz Díaz y Antonio Díaz Castro. Objeto del juicio: Acción declarativa del dominio e inscripción

registral con cancelación de asientos contradictorios.

(...)

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Francisco Chaves Vergara en nombre y representación de Francisco Díaz Díaz contra Antonio Díaz Díaz y Antonio Díaz Castro, allanado y rebelde, respectivamente, debo declarar y declaro el dominio a favor de la actora de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, con núm. 7.764, inscripción segunda, al tomo 512, libro 172, folio 204, y en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la inscripción de la nuda propiedad de la misma a favor de Francisco Díaz Díaz en el Registro de la Propiedad de Alora, a salvo los derechos hereditarios del padre del actor Tomás Díaz Castro al no haberse acreditado su fallecimiento; así mismo debo acordar y acuerdo la cancelación y rectificación de las inscripciones contradictorias, a cuyos efectos remítanse los Mandamientos correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Mágala (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Antonio Díaz Castro, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se indica (061/SUM/B/06).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 061/SUM/B/06.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: «Alquiler de máquinas fotocopiadoras homologadas con destino a los órganos judiciales de Jaén».
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182,G del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio).
 - c) Forma
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diecisiete mil ciento catorce euros con ochenta y ocho céntimos de euro (217.114,88 €).